

DECRETO N° 252/20

VISTO:

La necesidad de reubicar personal en Planta Permanente, incorporar y reubicar personal en Planta Temporaria en la Secretaría de Obras Públicas y Privadas, Secretaría de Planificación Social, Secretaría de Gobierno, Administración y Economía, Delegaciones de Loma Verde y Villanueva, realizar modificaciones en distintas Bonificaciones, y;

CONSIDERANDO:

La responsabilidad, antigüedad, tareas y dedicación del personal del Departamento Ejecutivo, se hace necesario re categorizar a agentes municipales de Planta Permanente y de Planta Temporaria;

Que ante el requerimiento de los jefes de las distintas áreas, se hace necesaria la incorporación de distintos agentes;
Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designar, reubicar y modificar Cargos y carga horaria en Planta de Personal Permanente; a partir del 1º de Abril de 2020, en la Partida que en cada caso se indica, al personal que a continuación se detalla:

1110102000 – Secretaria Gral. de Gobierno Admi y Economía

41.02.00 – Mantenimiento de Caminos Rurales

Prieto Franco, Legajo N° 98 Pasa a Técnico Clase I por 42 hs.

Barcelona Pablo, Legajo N° 107 Pasa a Planta Permanente como Personal Técnico Clase I por 42 hs.

Nievas Christian, Legajo N° 118 Pasa a Planta Permanente como Personal Técnico Clase I por 42 hs.-----

ARTÍCULO 2º: Designar, reubicar y modificar cargos, carga horaria en la Planta de Personal Temporario, a partir del 1º Abril de 2020, al personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud

54.00.00 – Hospital Campomar

Deluchi Lucia, Legajo N° 227 Ingresa a Plante Temporaria en Carrera Médica como Médico Asistente de 36 hs.

Solares Angela, Legajo N° 242 Ingresa a Planta Temporaria como Auxiliar de Servicios Clase IV por 42 hs.

Benitez Joana, Legajo N° 244 Ingresa a Planta Temporaria como Auxiliar de Servicios Clase IV por 42 hs.

Quinteros Soledad, Legajo N° 258 Ingresa a Planta Temporaria como Auxiliar de Servicios Clase IV por 42 hs.

Esposito Norma, Legajo N° 259 Ingresa a Planta Temporaria como Auxiliar de Servicios Clase IV por 42 hs.

Herrera Lorena, Legajo N° 266 Ingresa a Planta Temporaria como Auxiliar de Servicios Clase IV por 42 hs.

1110102000 – Secretaria Gral. de Gobierno Admi y Economía
01.01.00– Actividad de Coordinación de la Sec. de Gobierno
Mendoza Lucrecia, Legajo N° 241 Ingres a Planta Temporaria como Auxiliar de Servicios Clase IV por 42 hs.
23.04.00 – Centro de Educación Física
Godoy Javier, Legajo N° 23248 Baja de las hs. Cátedras a 2 hs.
1110105000 – Secretaria de Planificación Social
51.00.00 – Casa del Niño
Gonzalez Mayra, Legajo N° 245 Ingres a Planta Temporaria como Auxiliar de Servicios Clase IV por 42 hs.
Bentacu Josefina, Legajo N° 246 Ingres a Planta Temporaria como Auxiliar Técnico Clase IV por 42 hs.-----

ARTÍCULO 3º: Abonar Bonificación por función sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente beneficiario a partir del 1º de Abril de 2020, al personal detallado a continuación:

1110110000 – Secretaria de Salud
54.00.00 – Hospital Campomar
Herrera Lorena, Legajo N° 266 Abonar Bonificación por función al 25% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo en razón de ser Asistente de Geriátrico
Ponce Sergio, Legajo N° 23280 Abonar Bonificación por función al 30% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo en razón de la realización de los tratamientos de quimioterapia.-----

ARTÍCULO 4º: Abonar Bonificación Especial Remunerativa sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente beneficiario a partir del 1º de Abril de 2020, al personal detallado a continuación

1110105000 – Secretaria de Plan Social
51.00.00 – Casa del Niño
Duarte Paula, Legajo N° 134 Abonar Bonificación especial remunerativa al 12% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente en razón de prestar colaboración en el reparto de viandas a familias vulnerables.
Bentacu Josefina, Legajo N° 246 Abonar Bonificación especial remunerativa al 30% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente en razón de ser nombrada preceptora de Casa del Niño.
1110110000 – Secretaria de Salud
54.00.00 – Hospital Campomar
Ramallo Marina, Legajo N° 23229 Abonar Bonificación especial remunerativa al 30% sobre el total de las remuneraciones percibidas del cargo del agente en razón de tener la Jefatura de Servicios.-----

ARTÍCULO 5º: Abonar Título universitario al personal que a continuación se detalla:

1110105000 – Secretaria de Planificación Social
51.00.00 – Casa del Niño
Savino Alejandra, Legajo N° 263 Subir Bonificación del título universitario al 50%.

ARTÍCULO 6º: Abonar Tiempo extra Especial al personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud
54-00-00 - Hospital Campomar
Gauna Ana, Legajo N° 113 Abonar Tiempo Extra Especial.

Medley Yamila, Legajo N° 120 Abonar Tiempo Extra Especial.
Maffei Eugenia, Legajo N° 121 Abonar Tiempo Extra Especial.
Fernández Norma, Legajo N° 122 Abonar Tiempo Extra Especial.
Bonini Karina, Legajo N° 212 Abonar Tiempo Extra Especial.
Ceolín Sergio, Legajo N° 213 Abonar Tiempo Extra Especial.
Pessi Jonatán, Legajo N° 219 Abonar Tiempo Extra Especial
Torrez Roda Fabiola, Legajo N° 229 Abonar Tiempo Extra Especial.
Cattaneo Ana, Legajo N° 239 Abonar Tiempo Extra Especial.-----

ARTÍCULO 7º: Abonar Bonificación Extra de labor al personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud
Gauna Ana, Legajo N° 113 Abonar Bonificación extra de Labor \$7.000
Fissina Karen, Legajo N° 654 Abonar Bonificación extra de Labor \$4.500
Castro Roxana, Legajo N° 696 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 15.000
Lavandeyra Carla, Legajo N° 805 Abonar Bonificación extra de Labor \$2.000
Vega Gisela, Legajo N° 867 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 3.000
Mendizabal Andrea, Legajo N° 870 Abonar Bonificación extra de labor \$ 6.000
Speranza Cecilia, Legajo N° 873 Abonar Bonificación extra de Labor \$2.000
Goñi Liliana, Legajo N° 874 Abonar Bonificación extra de labor \$ 3.000
Yudati Alicia, Legajo N° 23245 Abonar Bonificación extra de Labor \$5.250
Lois Marcelo, Legajo N° 23288 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 4.500
Cabrera Araceli, Legajo N° 23297 Abonar Bonificación extra de Labor \$ 18.000.-----

ARTÍCULO 8º: Abonar bonificación por trabajo Nocturno a personal planta permanente que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud
54-00-00 - Hospital Campomar
Fidel Maria, Legajo N° 271 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%
Arramendi Mónica, Legajo N° 458 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%
Farisano Rodolfo, Legajo N° 638 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%
Pérez María, Legajo N° 663 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%-----
Cremonini Maria, Legajo N° 773 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%
Benedicto Andrea, Legajo N° 786 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%
Medina Silvina, Legajo N° 905 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%
Martínez Karina, Legajo N° 23230 Abonar Bonificación por trabajo Nocturno del 30%
Martínez María, Legajo N° 23264 Abonar Bonificación por Trabajo Nocturno del 30%
Ponce Sergio, Legajo N° 23280 Abonar Bonificación por trabajo Nocturno del 30%.-----

ARTÍCULO 9º: Abonar Bonificación por viajes a chóferes y enfermeras a personal que a continuación se detalla:

111011000 – Secretaria de Salud
54-00-00 - Hospital Campomar
Salas Emmanuel, Legajo N° 80 Abonar 1 viaje.
Flores Fernando, Legajo N° 104 Abonar 2 viajes.
Arreche Sonia, Legajo N° 149 Abonar 8 viajes
Ceolín Sergio, Legajo N° 213 Abonar 14 viajes.
Gardini Carlos, Legajo N° 316 Abonar 2 viajes.
Andrade Cecilia, Legajo N° 426 Abonar 7 viajes.
Mendizabal Alejandra, Legajo N° 444 Abonar 12 viajes
Arramendi Mónica, Legajo N° 458 Abonar 36 viajes.

Pérez María, Legajo N° 663 Abonar 19 viajes.
Amandi Stella, Legajo N° 682 Abonar 35 viajes.
Petersen Noemí, Legajo N° 768 Abonar 22 viajes.
Stotuto Miguel, Legajo N° 789 Abonar 17 viajes.
Martínez Marcelo, Legajo N° 794 Abonar 1 viaje.
Tompshon Verónica, Legajo 888 Abonar 22 viajes.
Lettieri María, Legajo N° 903 Abonar 33.50 viajes.
Medina Silvina, Legajo N° 905 Abonar 19 viajes.
Dumunzet Maria, Legajo N° 23191 Abonar 12.25 viajes.
Ponce Sergio, Legajo N° 23280 Abonar 21 viajes.-----

ARTICULO 10º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Oficina de Contaduría, Dirección de Personal, elévese oportunamente al Honorable tribunal de cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 31 de Marzo de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz